



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

Aprobadas inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 25-C, en sesión del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local por remisión del artículo 86.3 del Reglamento de Actividad de Ejecución Urbanística de Castilla-La Mancha, se procede a exponer al público el citado expediente durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento, señalándose que de no presentarse ninguna quedarán automáticamente elevadas a definitivas sin necesidad de acuerdo expreso.

Escalonilla 22 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-7363